

BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2583 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°710 de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal la no renovación de patente de alcohol.

3.- El Acuerdo N° 119 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025.

**DECRETO**

1.- Ratífíquese el Acuerdo N°119 de Sesión Extraordinaria N°33 de fecha 23 de julio de 2025, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba la renovación de patente de alcohol Rol 4-411, a nombre de Restaurante Gladys del Pilar Zúñiga Serrano Clasificación C.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU.apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

**Distribución:**

- DAF
- Patentes Comerciales
- Dirección de Control
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\UNIVERSO DE DOCUMENTOS\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\AÑO 2025\Sesión Extraordinaria N° 33\Acuerdo N° 119.docx